



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Departamento de Educación**

---

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.359**

**LITUECHE, 25 de junio del 2012.**

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.-

La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

**CONSIDERANDO :**

- La necesidad de completar la dotación de asistentes de la Educación de la Escuela de Quelentaro.
- La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Señora Jessica Ampuero Villar, auxiliar de servicios menores de la Escuela Básica de Quelentaro, a contar del 14 de Junio de 2011, hasta el 14 de Septiembre de 2011.-
- El decreto 1.200 de 14 de Junio de 2011 que autoriza el contrato de Rafael Flores Céspedes para desempeñar la función de auxiliar de servicios menores de la Escuela de Quelentaro, mientras dure el permiso de la señora Jessica Ampuero Villar.
- El decreto 1.937 del 12 de Septiembre de 2011, que aprueba el anexo de contrato de Rafael Flores Céspedes, que Amplía la vigencia del contrato hasta el 30 de Septiembre del 2011.
- Las licencias médicas, de fecha 03 de Octubre de 2011 y Licencias Pre y Post Natal de la Señora Jessica Ampuero Villar, hasta el 16 de Junio de 2012.-
- La solicitud de 5 días de permisos administrativos, presentada por la Señora Jessica Ampuero Villar, a contar del 18 de Junio de 2012 al 22 de Junio de 2012.-
- La Renuncia Voluntaria, de fecha 25 de junio de 2012, de doña Jessica Ampuero Villar, Auxiliar de servicios menores de la Escuela de Quelentaro.
- El decreto N° 1.355 de 25 de Junio de 2012, que aprueba la Renuncia Voluntaria de la auxiliar de servicios menores de la escuela de Quelentaro.
- El Finiquito de Trabajo de fecha 25 de junio de 2012.
- La necesidad de realizar el reemplazo de sus funciones.

**DECRETO :**

- 1.- **Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo**, de fecha 25 de junio del 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don **Bernardo Cornejo Cerón**, Cédula de Identidad N° 11.275.752-k, y **Don Rafael Rodrigo Flores Céspedes**, Cédula de Identidad N° 12.392.289-1, por la suma de \$ 217.012.-, ( Doscientos diecisiete mil, doce pesos ), mensuales.-
- 2.- Dejase establecido que el presente Anexo de Contrato de Trabajo tendrá una duración desde el 25 de Junio del 2012, hasta el 31 de Diciembre de 2012.-
- 3.- Señalase que la persona antes mencionada cumple con los requisitos para realizar dicho empleo.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.359

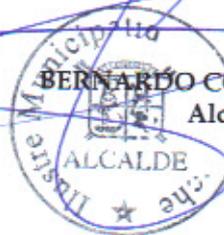
LITUECHE, 25 de junio del 2012

- 4.- La jornada de Trabajo será de 44 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educacional Quelentaro, de acuerdo a los horarios que el Director del Establecimiento le asigne.
- 5.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL , ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



**CARLOS RAMIREZ NEIRA**  
Secretario Municipal



**BERNARDO CORNEJO CERON**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Sexta Región
  - Interesado
  - Establecimiento
  - Contabilidad y Finanzas
  - Secretaría Municipalidad
  - Archivo Daem
- BCC/CRN/jfm/sfm